



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año III

27 de Octubre de 1916

Núm. 43

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 26 de Octubre de 1916

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán y Ventosa.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balaña, Arroyos, Reventós, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, de Fortuny, Puig de la Bellacasa, Busquets, Callén, Munné, Morales, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, de Figueroa, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Rocha, Serrat, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Mauri, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía, participando haber nombrado, a D. Vicente Tur Prats, Alcalde 1.^o del barrio 3.^o de Las Corts, del Distrito VII. (Enterado.)

Idem ídem, dando cuenta también de haber nombrado Alcalde del barrio 2.^o del Distrito VII, a D. José Torrents Manaut. (Enterado.)

Comunicación del Sindicato de Maestros y pianistas de Barcelona, felicitando a este Excelentísimo Ayuntamiento por haber acordado la reorganización y aumento de la Banda Municipal. (Enterado.)

Oficio de las Sociedades federadas de la Quinta de Salud «La Alianza», dando las gracias por haber honrado la representación del Ayuntamiento la primera fiesta anual de la Quinta, así como por haber contribuido con un donativo al buen éxito material de dicha fiesta. (Enterado.)

Idem de la Alcaldía, concebido en los siguientes términos: «Excmo. Sr.:—Los señores D. Julio Marial, D. José Roca y Roca, D. Sebastián Torres y D. Conrado Roura, Vocales no Concejales

de la Comisión Ejecutiva del Monumento a Pi y Margall, han dirigido a esta Alcaldía la comunicación siguiente: «Excmo. Sr.:—Los que subscriben, Vocales no Concejales de la Comisión Ejecutiva del Monumento a Pi y Margall, creen cumplir un deber dirigiéndose a V. E. para rogarle tenga a bien completar dicha Comisión proveyendo las vacantes que dejaron en 1.^o de Enero los Vocales Concejales, D. Martín Matons, don Juan Arola y D. Oriol Martorell. = Al propio tiempo los infrascritos se permiten someter a la consideración del Consistorio la gran conveniencia de que no deje de pertenecer a la Comisión del Monumento el que, durante dos años, fué un activo Presidente, dió impulso a la obra, y debido a sus relaciones con América se ha preparado una campaña y una organización en aquellas tierras que empieza ya a dar sus frutos, que hacen esperar un provechoso resultado, el que tal vez se malogrará si la Comisión se viese privada de su concurso personal. = La Comisión actual, según todas las probabilidades, será la que llevará a término la construcción del Monumento. Su trabajo será pesado, por lo que será indispensable la buena voluntad, ya que no se dispone todavía de la cantidad que importará el Monumento, siendo de importancia lo que falta recaudar para cubrir todos los gastos. = Por ello estos Vocales no Concejales ruegan a V. E. y proponen al mismo tiempo que se aumente la Comisión con dos Vocales más, un Concejales y otro como a vecino, que por las razones indicadas creen sería muy conveniente fuese don Martín Matons.» = Lo que tengo el honor de trasladar al Consistorio por si estima oportuno acceder a lo interesado y proceder a la designación de los señores que han de completar la citada Comisión Ejecutiva.» (Se acuerda la provisión de las vacantes de Vocales Concejales, siendo elegidos, en votación secreta, para ocuparlas, los Ilustres se-

ñores D. Agustín Arroyos, D. Juan Colominas Maseras y D. Enrique Vila Mariages. Se acuerda, además, que pase a la Il.ª Comisión de Gobernación el extremo referente al aumento de la Comisión con dos Vocales: uno Concejal y otro vecino.)

DE SOBRE LA MESA

Dictamen de la Comisión de Fomento, autorizando a la Junta Municipal de Ciencias Naturales para la adquisición de los artículos continuados en relación en el presupuesto remitido con fecha 9 de Agosto último, para las instalaciones interiores del Museo Regional, invernáculo y ombráculo, cuyo importe asciende a 31,430 pesetas, y que esta cantidad se ponga a disposición de la Junta para que pueda llevar a cabo las adquisiciones proyectadas, aplicándose dicho gasto al crédito o presupuesto aprobado en Consistorio de 30 de Diciembre de 1915.

Otro, de la Comisión de Gobernación, relativo a la Creación de una Oficina de Ceremonial, y aprobando, a tal efecto, el Reglamento de servicios de la misma, que se acompaña al dictamen.

Otro, de la misma Comisión, nombrando, para cubrir una vacante existente en el Cuerpo de Escribientes, a D. Antonio Homs, por ser el núm. 1 del escalafón de Aspirantes a Escribiente, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1906, el cual percibirá, en el desempeño de su cargo, los haberes consignados en Presupuesto a los de su clase.

Otro, de la Comisión de Cultura, para que, de conformidad con lo interesado por la Junta Municipal de Ciencias, se ponga a su disposición la cantidad de 17,500 pesetas para que proceda a ejecutar las obras indispensables para la habilitación del edificio llamado Restaurant del Parque, cuyo uso cedió el Excmo. Ayuntamiento a dicha Junta, con excepción de los locales que ocupa la Escuela de Música.

Otro, de la referida Comisión, para que, con cargo a la consignación que en el actual Presupuesto figura para material de la Escuela municipal Montessori, se haga entrega a la Directora de la de la calle de la Tapinería de la cantidad de 500 pesetas, para reparaciones indispensables en el local de la Escuela, debiendo la Dirección justificar su inversión.

Otro, de la mencionada Comisión, para que, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Ciencias Naturales, se dé categoría de Oficial 2.º a la plaza de Ayudante técnico del Parque Zoológico, desempeñada, desde larga fecha, por el Veterinario D. Jerónimo Darder, y que los efectos de la presente declaración, por lo que se refiere al sueldo, no tenga efectividad ninguna hasta tanto que figure la correspondiente partida en el Presupuesto municipal.

Otro, de la citada Comisión, destinando, de conformidad con los informes del facultativo municipal, la cantidad de 1,998 pesetas para la prác-

tica de reparaciones en el local de la Escuela de párvulos del Parque, y la de 1,200 pesetas para reparaciones en la Escuela graduada de niñas de la calle del Pino.

Otro, de la nombrada Comisión, dejando sin efecto la designación de D. Salvador Valera para Maestro agregado, en atención a que, según las manifestaciones de la Junta municipal de primera enseñanza, tiene abandonadas las funciones de su cargo; y que, para substituirle, sea nombrado D. Miguel Garrido, con el haber de 600 pesetas al año, y con las condiciones de los demás, debiendo, por tanto, cesar en sus funciones en 31 de Diciembre de este año.

Otro, de la mentada Comisión, disponiendo que, en atención a ser compatibles las horas de clase que tiene D. Manuel García, en su calidad de Auxiliar de la Sección técnico-industrial de la Escuela municipal de Artes del Distrito III, con las ocupaciones del otro cargo de Delineante de Obras Públicas, la Corporación Municipal le abone, en calidad de gratificación, los haberes que tiene asignados.

Otro, de la dicha Comisión, para que, de conformidad con los informes facultativos, se instale el alumbrado por electricidad en el local de la Escuela de niñas de la Plaza de Tetuán, número 25, por la cantidad de 276'43 pesetas; en la de la calle de Enna, número 151, por la cantidad de 203'44 pesetas, y se complete el alumbrado por gas en la de niños de la calle de Folgarolas, por la cantidad de 81'24 pesetas; todo según los precios y con cargo a la contrata que tiene el Ayuntamiento, según el indicado informe facultativo.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Uno, para que, accediendo a lo interesado por la Dirección de la Sección de Vacunación del Laboratorio, y con el fin de que pueda aumentarse la producción de vacuna contra la viruela, se destine a ello la cantidad de 1,000 pesetas.

Otro, jubilando, a partir de la fecha en que se le comunique este acuerdo, al mozo de Dispensario Domingo Ribó Vendrell, con el haber pasivo de dos pesetas al día.

Otro, para que se encargue a la casa «Hartmann» y C.ª el suministro del aparato que necesita el enfermo de la Beneficencia Municipal, Pascual Salvadó, por la cantidad de 95 pesetas, que tiene cabida en la consignación al efecto votada para estos gastos.

Otro, disponiendo: 1.º Que el Mayordomo municipal será el Jefe de todos los Ordenanzas, Mozos de Limpieza de las Casas Consistoriales, Tenencias de Alcaldía y demás dependencias municipales, sea cual fuere su denominación, mientras sus funciones sean las de Ordenanza y limpieza de locales; 2.º Que como consecuencia de tal

Jefatura, el Mayordomo deberá informar respecto la concesión de licencias, uso de uniformes y forma de prestación del servicio de todo el referido personal; y 3.º Queda autorizado el Mayordomo para adoptar las medidas urgentes, que sea preciso, en virtud de enfermedades, licencias de aquel personal, y a causa de servicios extraordinarios, que deban realizarse, pudiendo en estos casos disponer traslados o ampliaciones de servicio, cuidando de que no queden desatendidos aquéllos a que expresamente esté asignado el empleo cuyo servicio se amplíe.

Trece, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Ramón Gilabert, de importe 284 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Mayo último se encargó a dicho señor; otra, de los Sres. «Henrich y Compañía», de importe 112'50 pesetas, por la encuadernación de los libros de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, que por acuerdo de 4 de Abril último se encargó a dicho señor; otra, de D. Jerónimo Martí, por los trabajos realizados en la Tenencia de Alcaldía del Distrito I, que por acuerdo del Ayuntamiento de 3 de Mayo último se encargó a dicho señor; otra, presentada por D. Ricardo Urgell, de importe 3,249'48 pesetas, por el suministro de pienso, con destino a los caballos de la Guardia Municipal, durante el mes de Julio último, que en virtud de subasta celebrada al efecto, se encargó a dicho señor; otra, de Juan Angli, por bonos de leche suministrados en los meses de Enero a Julio, inclusive, de importe 189 pesetas; otra, de Juan Reixach, por bonos de leche facilitados en el último semestre, de 146'25 pesetas; otra, de Candelaria Botey, por bonos de gallina en el segundo trimestre, de 226 pesetas; otra, de Juan Serra, por bonos de carne y gallina, en los meses de Marzo a Junio, inclusive, de 507 pesetas; otra, de Ramón Puntí, por bonos de carne para la beneficencia del Distrito I, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, de 186'50 pesetas; otra, del mismo, por bonos de carne en dichos meses, Distrito X, de 230 pesetas; tres, de la Cocina Económica de Gracia, por bonos de la misma, suministrados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, de importe respectivo, 930 pesetas, 930 pesetas y 900 pesetas; otra, de Esteve y Compañía, de 1,130 pesetas, por muebles para el dispensario de Gracia; otra, del mismo, de 430 pesetas, por restauración de muebles del Dispensario de la Universidad; otra, de S. Coromina, de 145'90 pesetas, por instalación de timbres en el mismo Dispensario; otra de V. Estivill, por dos mesas para el dispensario de Horta, de 70 pesetas; las siguientes por bonos de pan, carne y arroz, repartidos por la fiesta mayor de Gracia: una, de Jaime Solé, de importe 181'92 pesetas; otra, de Juan Oliva, de 179'52 pesetas; otra, de José Lairisa, de 214'56 pesetas; otra, de Andrés Molins, de 286'58 pesetas; otra, de Ramona Adoll, de 143'52 pesetas; otra, de Adolfo

Noy, de 135'24 pesetas; otra, de José Torrella, de 191'25 pesetas, y otra de Antonio Vergés, de 114'50 pesetas. Por bonos repartidos por la fiesta mayor de Sans: una, de Concepción Durán, de importe 492'48 pesetas; otra, de la Viuda de A. Durán, de 88'80 pesetas; otra, de J. Cuyás, de 564'42 pesetas, y otra de P. Forn, de 302'25 pesetas. Por bonos de carne, pan y arroz, de la fiesta del Guinardó, Bordeta y Port: una, de Manuela Sans, de 190'08 pesetas; otra, de M. Soler, de 74'40 pesetas; otra, de J. Serra, de 116'38 pesetas; otra de B. Salamí, de 98 pesetas; una, de C. Durán, de 152'64 pesetas; otra, de la Viuda de A Durán, de 15'84 pesetas; otra, de J. Cuyás, de 162'84 pesetas; otra, de P. Forn, de 87'50 pesetas; otra, de P. Gumá, de 168'48 pesetas; otra, de M. Torrens, de 83'72 pesetas; otra, de L. Segón, de 74'52 pesetas, y otra, de E. Fusté, de 88'75 pesetas. Por bonos de pan, carne y arroz, en la fiesta de Vallcarca, Pekín y Horta: una, de J. Dalmau, de 66'74 pesetas; otra, de J. Solé, de 117'12 pesetas; otra, de A. Noy, de 78'20 pesetas; otra, de R. Adell, de 105'34 pesetas; otra, de A. Vergés, de 96'85 pesetas; otra, de R. Puntí, de 124'66 pesetas; otra, de D. Doménech, de 61'64 pesetas; otra, de D. Baró, de 190'96 pesetas; otra, de J. Domini, de 99'75 pesetas; otra, de J. Durán, de 384'96 pesetas; otra, de E. Casals, de 370'76 pesetas, y otra, de A. Mayol, de 201'50 pesetas; otra, cuenta presentada por D.ª Juana Grau, de importe 180'60 pesetas, por los trabajos de lampistería realizados en el Juzgado Municipal de San Gervasio, y toda vez que no existe consignación en el vigente Presupuesto para el pago de dicha cantidad, se reconozca el crédito de 180'60 pesetas a favor de D.ª Juana Grau, para su inclusión en el próximo Presupuesto; otra, presentada por la Casa Provincial de Caridad, de importe 752 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL, durante el mes de Junio último; otra, presentada por D. F. Sugrañes, de importe 196 pesetas, por la asistencia prestada a los caballos de la Guardia Municipal como veterinario, durante el mes de Julio último, y otra, presentada por Don Pedro Riera, de importe 62'50 pesetas, por las obras realizadas en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI, que por acuerdo del Ayuntamiento de 1.º de Febrero último se encargó a dicho señor.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, aprobando para su pago la cuenta presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 487'72 pesetas, por los trabajos y materiales empleados en el traslado de una serie de arcos voltaicos en distinto emplazamiento del Mercado de San José (solar de Jerusalén).

Otro, para que se ponga a disposición del señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, la cantidad de 979 pesetas para que, dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de protección

a la Industria Nacional, adquiera los materiales que en su oficio interesa, y proceda cuanto antes a efectuar los trabajos necesarios para el arreglo de la cubierta de las Oficinas de Consumos instaladas en un departamento del Mercado del Borne, corriendo a cargo de los operarios de los talleres municipales la realización de dichos trabajos.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, 325 chapas de latón para «Mozos de cuerda», debiendo ser los materiales invertidos de producción nacional, adjudicándose el servicio a D. E. Calado, que es el que ha presentado la nota de precios más ventajosa, por la cantidad de 280 pesetas.

Otro, para que se adquiera, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, 400 carteles de las tarifas para distribuir las entre los cocheros de plaza, debiendo ser los materiales invertidos de procedencia nacional, adjudicándose el servicio a los Sres. Henrich y Compañía, por la cantidad de 140 pesetas.

Dos, disponiendo, de conformidad con el informe favorable de la Administración de Impuestos y Rentas, sean baja a partir de 1.º de Enero último, en el padrón del arbitrio municipal sobre Inspección de electrodinamos, D. J. C. Pundsack, por el que tuvo instalado en los bajos de la casa número 253 de la calle de la Diputación; y en el de «Inspección de motores a gas», D. Miguel Martí Guardiola, por el que tenía instalado en la casa número 161 de la calle de San Andrés, por cuanto los motores de que se trata, han sido retirados del expresado local.

Otro, para que, en méritos del acuerdo Consistorial de 11 de Abril último, se reintegre a don Ramón Perpiñá Ciurana la cantidad de 100 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre «Apertura de Establecimientos», por el que posee en la calle de Balmes, número 65.

Otro, para que, de conformidad con el informe de la Inspección y de la Ponencia de Tracción Urbana, sea baja, a partir de 31 de Diciembre de 1913, el coche y caballo particular matriculados a nombre de Hijos de Joaquín Martí, bajo el número 195, cuya tablilla, por no devolverse, se declara caducada y anulados los talones números 1,738, 2,117 y 2,616 de pesetas 36'30 cada uno, correspondientes a los tres primeros trimestres de 1914, por el expresado concepto, desestimando la instancia por lo que respecta al reintegro de la cantidad satisfecha por el año 1913, en cuanto con dicho pago queda llenado el requisito indispensable para que pueda surtir efecto.

Otro, dando de baja en el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo particulares, a partir de 30 de Diciembre de 1912, la jardinera y caballo inscritos bajo el número 65, a nombre de don Pedro Salisachs, y como consecuencia, sean anulados los talones de 36'30 pesetas números 941 y 1,307, correspondientes a 1913; números 1,666, 2,046, 2,552 y 2,913 del año 1914, y los de 33 pesetas números 3,528 y 3,877 correspondientes a 1915, por el indicado concepto.

Otro, disponiendo sea baja en el padrón de anuncios en vehículos, a partir de 22 de Marzo de 1913, fecha de la baja, del carro de industria número 3,152 que lo ostentaba, el anuncio que tenía declarado D. Juan Solernou, y como consecuencia sean anulados los cargos números 32,135 de 1912, 75,602 de 1913 y 38,031 de 1914, por el referido concepto.

Otro, desestimando, de conformidad con el informe de la Ponencia, la instancia suscrita por D. Francisco Casany como Gerente de la Compañía General de Coches y Automóviles, S. A., don Pablo Borredá como Presidente del Sindicato de Alquiladores de Carruajes de Barcelona y D. José Sellarés como Presidente de «La Armonía», con respecto a las siguientes modificaciones a la vigente tarifa de coches de plaza: Establecimiento de la 2.ª zona y consiguiente aumento del servicio por horas en 0'50 pesetas por viaje de una o dos personas, 0'50 por el de tres personas y 0'75 por el de cuatro personas; aumento de 0'25 pesetas por cada bulto de los que no pueden llevarse a mano; adición de un suplemento de 0'25 pesetas por cada viaje hecho en carruaje que lleve llantas de goma; y que se acceda a la misma en cuanto al establecimiento del suplemento de una peseta por viaje de retorno cuando se deje el coche en la segunda zona, por deducirse del espíritu de la 2.ª disposición transitoria, letra c, del Reglamento aprobado en 1.º de Diciembre de 1904.

Otro, aprobando para su pago, las 11 adjuntas relaciones de gastos menores, correspondientes al mes de Julio del corriente año, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas, cuyos conceptos e importe se detallan a continuación: Oficinas, 2,833'35 pesetas; Secretaría del Sr. Alcalde, 149'48 pesetas; Consumos, 592'22 pesetas; Arbitrios y Cédulas, 180'55 pesetas; Mercados, 886'23 pesetas; Guardia Municipal, 82'35 pesetas; Guardia Urbana, 87'92 pesetas; Impresos, 107'50 pesetas; Suscripciones, 377 pesetas; Laboratorio de Vacunas, 48 pesetas, y Laboratorio Bacteriológico, 121 pesetas.

Otro, para que se encargue al impresor don A. Roca Rabell, el suministro de 9 libros rayados para el servicio de la Contaduría Municipal, con arreglo a los modelos facilitados por la misma, por el precio de 385 pesetas.

Otro, para que se encargue al impresor A. Roca Rabell, el suministro de 9 libros rayados para el servicio de la Contaduría Municipal, con arreglo a los modelos facilitados por la misma, por el precio de 385 pesetas.

Otro, concediendo, para recompensar trabajos extraordinarios, a D. Luis Sagarra, Oficial 1.º del Negociado de Ingresos, la gratificación de 1,000 pesetas.

Otro, aprobando, para que puedan ser satisfechas y atendidas debidamente las atenciones del próximo mes de Noviembre, cuyo importe, en junto, se calcula ascenderá a 5.470,000 pesetas, la distribución de fondos confeccionada por la Contaduría Municipal.

COMISIÓN DE FOMENTO

Uno, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D.^a Rosa Amar, viuda de Alier, para construir un albañal en la casa número 106 de la calle de Verdi; a D. Ramón Piera, para construir un albañal en la casa números 19 y 21 de la calle de Solá; a D. José Vives, para construir una casa, compuesta de planta baja y un piso, así como un cuarto en el terrado para los depósitos del agua, en un solar con frente a las calles de Rodríguez y Camino Antiguo de Valencia; a D. José Bayó Font, para reparar el albañal de desagüe de la casa número 8 de la calle de la Cera; a D. Juan Giné y Geisé, en representación de D.^a Antonia Comellas y Riera, para construir un albañal en la casa núm. 8 de la calle de las Balsas de San Pedro; a D. Manuel Gómez Uribarri, en representación de la Compañía Auxiliar de Tranvías y Ferrocarriles Económicos, domiciliada en esta ciudad, para abrir una ventana en la fachada de la casa número 94 de la calle de Salmerón; a D. Francisco Frigola Llorens, para transformar dos portales en ventanas, en la casa número 18 de la calle de la Puerta de Santa Madrona; a D.^a María Florencia Moya y Company, para ensanchar el portal de entrada de la casa número 22 de la calle de Alcolea; a don Pascual Alfaro Santafé, para construir un barracón de dos metros cuadrados, en un solar de la calle de Arenys, sin número (Horta, Colonia Taxonera), con objeto de guardar herramientas, y abrir un pozo para utilizar las aguas; a D.^a María de las Mercedes Casañas de Pareja, para abrir una ventana en la fachada correspondiente a la calle del Progreso, de la casa número 7 de la calle de la Libertad; a D.^a Mercedes de Chapitea, para construir una casa, compuesta de planta baja y un piso, en un solar con fachada a las calles de San Ligorio, de Jesús María y de los Dominicos; a D. Melchor Puig, para construir un albañal en la casa número 46 de la calle de Virgili; a D. Leopoldo Planell y Porqueras, en nombre y representación de la razón social Planell y Borrás, Sociedad en comandita, fabricantes de artículos de cristal, establecidos en el barrio de Las Corts de Sarriá, para construir un albañal longitudinal en la casa, sin número, de la calle de Vilamur; a D. José Duret, para construir un albañal en la casa número 49 de la calle del Mar; a D. Daniel Muray Planella, obrando como mandatario verbal de D.^a Enriqueta Soler y Bajés, para construir un albañal en la casa número 75 de la calle de Servet; a D. Pedro Durán Obiols, para construir un albañal en la casa número 28 de la calle de San Gervasio; a D. Jaime Grau, para practicar obras interiores en la casa número 25 de la calle de Sans, consistentes en derribar tabiques y un entresuelo interior y en construir una escalera y cubrir un patio; a don Benito Corominas, para construir una pared de cerca en un solar con fachada a la calle de las

Afuera; a D. José Pou, para construir cuatro casas de planta baja en un terreno con fachada a la calle de Verdi (paraje denominado Fuente Fargas), de la barriada de San Andrés de Palomar; a D. José Comas Gras, en representación de su señora esposa D.^a Josefa Ponsá y Pons, para construir una casa-torre, compuesta de planta baja, un primer piso y desván, en un solar con fachada a las calles de la Fuente Castellana, Carretera del Carmelo y calle de la Salud; a D. José Puiggrós, para practicar obras en la casa número 37 de la calle dels Jochs Florals, consistentes en abrir dos puertas, transformar una ventana en balcón y construir una repisa de balcón en la fachada a la calle; construir, en la parte posterior de la casa, una galería, unas cocinas y unos excusados; construir un cuarto para los depósitos del agua; cambiar la disposición de algunos tabiques, cambiar los embaldosados y revocar de nuevo la fachada, y además practicar obras en la casa número 39 de la propia calle, consistentes en construir en la planta baja una galería, una cocina y un excusado; levantar un piso sobre la planta baja y revocar de nuevo la fachada.

Siete, concediendo, mediante las condiciones fijadas por la Inspección Industrial, los permisos solicitados: por D. Ramón Serrano, para instalar un electromotor de un caballo y una fragua, destinados a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 9 de la calle del Topacio, previo pago de los derechos establecidos; por D. Eusebio Poch, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a limpiar trapos, en los bajos del edificio número 79 de la calle de Vila Vilá, previo pago de los derechos establecidos; por D. Daniel Millet, para instalar un electromotor de diez caballos, destinado a taller de aserrar madera, en los bajos del edificio número 1 de la calle del Clot, por cuya instalación ha satisfecho los derechos correspondientes, y que se remita el expediente a la Il.ª Comisión especial de Ensanche, a fin de que resuelva lo procedente respecto de la construcción de un cuarto que el interesado ha solicitado practicar en el patio posterior del referido edificio, por pertenecer éste a la mencionada zona; por D. Valentín Guerrero, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a fabricación de gaseosas, en los bajos de la casa número 64 de la calle de Tapiolas, previo pago de los derechos establecidos; por los Sres. Alsina, S. en C., para instalar un electromotor de ocho caballos, destinado a taller de lampistería, en los bajos del edificio números 70 y 70 bis, de la calle de Clarís, previo pago de los derechos establecidos; por D. Eduardo Layret, en calidad de Gerente de la Sociedad Anónima «La Industrial Metalúrgica», para instalar un electromotor de diez caballos y una fragua destinados a taller de maquinaria establecido en los bajos de la casa número 12 de la calle de Valldoncella, por cuya instalación ha satisfecho los correspondientes derechos, y por D. Fernando Carné, para substituir dos electromotores de 7'5 caballos cada

uno, por otros dos motores también eléctricos de fuerza respectiva de veinticinco y de dos caballos, en el taller de maquinaria establecido en la calle de Pedro IV, número 34, antes 38, por cuya substitución ha satisfecho los derechos correspondientes.

Cuatro, para que se ordene, a D. Manuel García Nacher, en calidad de tutor del menor D. Enrique Juliá García, que modifique la instalación de los tres ascensores que ha solicitado practicar en las casas números 51, 53 y 55 de la calle de la Diputación, de modo que los ascensores no puedan funcionar más que en el caso de tener las puertas de los pisos perfectamente cerradas, conforme prescribe el artículo 16 del vigente Reglamento para la instalación de ascensores y montacargas; a D. Jaime Nadal, que modifique la instalación del ascensor que ha solicitado instalar en la casa núm. 701 de la calle de las Cortes, de modo que, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para ascensores y montacargas, el ascensor no pueda funcionar más que en el caso de tener las puertas de los pisos perfectamente cerradas; a D. Francisco Quintana, que presente nuevos planos para la instalación de un electromotor que ha solicitado practicar en su fábrica de colores establecida en la calle del Porvenir, número 40, cuyos planos, además de estar dibujados como es costumbre en los que se presentan en las Oficinas Públicas, deberán ajustarse a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales; a los señores Sucesores de A. Inglada y Compañía, que presenten nuevos planos para la instalación de un electromotor que han solicitado practicar en su fábrica de refrigerantes establecida en la calle de Cerdeña, número 202, cuyos planos deben ajustarse a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, a la realidad y a las reglas de dibujo industrial, advirtiéndoles que, de no llevar a efecto cuanto se les indica, en el plazo de quince días, les será denegado el permiso solicitado y se dispondrá la suspensión de marcha y el arranque de los aparatos que hubieren instalado, sin perjuicio de procederse a lo demás a que haya lugar.

Otro, ordenando a los Sres. Pascuet Hermanos, que procedan al arranque o precinto del motor a gas instalado en su fábrica de tejidos de la calle de Casanova, número 93, cuyo motor han solicitado substituir por uno eléctrico; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se considerará como nueva instalación la del electromotor, y en este concepto deberán satisfacer los derechos que al efecto consignan las tarifas vigentes.

Otro, disponiendo quede subsistente la denegación de la licencia solicitada por D. Juan Roca, para adicionar un piso a la casa número 7 del Paseo de la Bonanova, mientras no hayan sido corregidas las infracciones de los artículos 154 y 115, en relación con el 118 de las Ordenanzas Municipales, con que se han realizado las obras; 2.º Imponer al mismo interesado la multa de

50 pesetas, en méritos de las aludidas infracciones; y 3.º Denegar el permiso solicitado por el repetido interesado para construir un cobertizo en la calle de San Delfín, número 1, por cuanto el solar forma parte del en que está construída la casa antes mencionada, y ésta no se adapta a los preceptos de las Ordenanzas Municipales.

Otro, concediendo permiso a D. Antonio Sumalla, Sch., P. Rector del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón, para reedificar, a la línea oficial, parte de un edificio destinado a enseñanza, con fachada a la calle de San Antonio Abad, mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras; 2.º Que dicha licencia se otorgue libre de derechos; 3.º Que como compensación a los derechos referidos, acepta el terreno que en virtud de la citada línea oficial ha de pasar a vía pública, y con cuya cesión el interesado manifiesta que la Comunidad que preside está dispuesta, si se otorga la licencia con excepción de derechos; y 4.º Que la aceptación del terreno de referencia es con la condición de que la cesión ha de ser inmediata y formalizarse mediante escritura pública.

Otro, proponiendo: 1.º Enterado y conforme de la providencia dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón de Bofarull, contra un acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 3 de Junio de 1913, denegando el permiso solicitado para dicho interesado, para cercar un terreno lindante en cuanto a vía pública de Gracia a Manresa, y construir una casa con fachada a dicha vía, y por cuya providencia se revoca el acuerdo mencionado y declara que el Ayuntamiento no puede negar el citado permiso y obligar al propietario interesado a que se sujete a la nueva alineación aprobada para la mencionada Carretera, si no le expropia el terreno que por virtud de la referida alineación haya de pasar a vía pública; 2.º Que la precitada resolución gubernativa se notifique al interesado enterándole de los recursos que contra la misma pueden interponerse; y 3.º Que se incoe expediente de expropiación forzosa con respecto a la parcela de propiedad del referido interesado, que en virtud de las nuevas alineaciones de la Carretera de Gracia a Manresa, o Avenida de la República Argentina, ha de pasar a ser vía pública.

Tres concediendo, mediante las condiciones propuestas por la Oficina facultativa correspondiente, los permisos solicitados: por D.ª Sofía García y González, para derribar la casa número 2 de la Avenida de la República Argentina, y construir otra de planta baja y cuatro pisos en el solar resultante; por D.ª Rosa Sitjás, el permiso que solicita para construir una casa en el solar que ha resultado sobrante del expropiado por el Excelentísimo Ayuntamiento para la apertura de la calle de Vasconia y adicionado al de la casa inmediata, reconstruir a la primera línea la fachada del cuerpo del edificio existente, lindante con la calle de Planas y modificar huecos de ésta; y por

D. Gabriel Anglada y Augé, para construir un albañal destinado a conducir a la cloaca pública las aguas sobrantes de la casa número 54 de la calle de la Maestranza, previo el pago de 32 pesetas en concepto de derechos, los cuales se aplican por duplicado, en atención a que el interesado ha realizado las obras sin estar debidamente autorizado.

Otro, para que se conceda permiso a D.^a Dolores Jauralde García, Superiora de la Casa Asilo «Oblatas del S. S. Redentor» de Bellesguart, para edificar dos cuerpos de edificio en dicha casa, situada en el camino del Cementerio de San Gervasio, mediante las condiciones propuestas por la División 2.^a de Urbanización y Obras; y 2.^o Que no procede la bonificación en los derechos de licencia, ya satisfechos, solicitada por la recurrente.

Otro, previniendo a D. Gabriel Boada, que no pueden permitirse el piso interior y los cuartos de servicio que ha construído sobre la máxima altura, en la casa de su propiedad situada en la calle de Muntaner, esquina a la de Descartes; y que en todo caso deberá solicitar en forma la correspondiente legalización en concepto de dependencias de servicio, y sin poderlas utilizar para vivienda.

Otro, autorizando al Arquitecto Jefe accidental de Sección, D. Antonio de Falguera, para adquirir por administración, hasta la cantidad de 200 pesetas, una partida de madera para los trabajos que efectúan las brigadas de conservación de edificios, con cargo a la consignación destinada a la subasta de que se desistió por acuerdo de 17 de Septiembre último.

Otro, para que, por la Administración de Impuestos y Rentas de este Municipio, se efectúe la oportuna liquidación de las cantidades que en concepto de canon el Ayuntamiento debe percibir de la Compañía General de Tranvías por la vía completa, tercer carril y cable de trabajo del trozo de línea número 10 (Bordeta), de la «Red de Tranvías Interurbanos», de la que aquélla es concesionaria, a partir del 3 de Agosto último, en que se abrió al servicio público, cuyo trayecto de línea mide 3,428 metros lineales de vía completa, 826'50 metros lineales de vía con tercer carril y 3,430 metros lineales de cable de trabajo, incluyéndose en los respectivos Presupuestos ordinarios las cantidades que por razón de dicho canon ha de satisfacer anualmente la citada Compañía General de Tranvías en la forma establecida.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. José O. Rafel, de importe 1,000 pesetas, por suministro de 5,000 kilogramos de carbón de fragua para los Talleres de brigadas dependientes de la División 3.^a de Urbanización y Obras, según acuerdo de 13 de Junio de este año; otra, de D. José O. Rafel, por suministro de 6,000 kilogramos de carbón Cardiff, para los trabajos de funcionamiento del rodillo de vapor de la División 3.^a de Urbanización y Obras, según acuerdo de 13 de Junio último, de importe 1,080

pesetas; otra, de D. Francisco Marimón, de importe 1,996'50 pesetas, por gravilla facilitada mediante concurso para enarenar los Paseos del Parque, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Febrero del corriente año; otra, de D. Francisco Marimón, de importe 1,999'50 pesetas, por obras de albañilería efectuadas en la Sección Marítima del Parque, según acuerdo Consistorial de 4 de Abril del corriente año; cuatro, relativas a adquisición de materiales de herramientas para la Brigada de Arbolado y Jardines del Interior, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 6 de Junio último, de importe, en junto, 1,606'25 pesetas, sue deben abonarse distribuídas en la siguiente conformidad: a los Hijos de José Gassó y Martí, según factura número 1, pesetas 101'25; a los Sres. Escayola Hermanos, núm. 2, pesetas 460; a D. Antonio Monrós, número 3, pesetas 670; a D. R. Roca y Mataró, número 4, pesetas 375; y cinco, correspondientes al mes de Agosto último, del agua suministrada para el servicio de limpieza y riego de vías públicas del Interior de esta ciudad, cuyas cuentas importan, en conjunto, 5,340'79 pesetas, que deberán abonarse: la cuenta número 1, de importe 2,254'90 pesetas; la número 2, de 318'36 pesetas; la número 3, de 188'48 pesetas, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona; la número 4, de 1,362'70 pesetas, y la número 5, de 616'35 pesetas, a la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat.

Otro, concediendo a D.^a Ana Noell, viuda de D. Simón Juliá, Capataz que fué de las Brigadas del Interior, fallecido el día 1.^o de Septiembre último, la paga correspondiente a dicho mes de Septiembre y además el socorro de media anualidad en razón del haber de 2,400 pesetas anuales que percibía.

Otro, aprobando el acta de la subasta celebrada en 10 de los corrientes para la construcción de cercas en las fincas cuyos propietarios han cedido los terrenos correspondientes para la apertura de la calle de Vasconia, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor del contratista D. Jaime Oliva y Serra, por la cantidad de 8,867'10 pesetas.

Otro, para que se encargue a la casa Guillermo Truniger y Compañía, el arreglo y reparación del aparato «ciclostile» rotativo número 3, que está al servicio de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras (alcantarillado), mediante el pago de la cantidad de 185 pesetas.

Otro, disponiendo: 1.^o Que por lo que respecta a la competencia de este Excelentísimo Ayuntamiento y reservándose el mismo el derecho de ordenar que se modifique, incluso que se retire la instalación, siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el concesionario reponer las cosas en su actual estado, sin derecho a indemnización alguna, se legalice la instalación de un anuncio luminoso que ha practicado D. Francisco Buxó en el kiosco destinado a la venta de periódicos, sito en la Ram-

bla de Capuchinos, frente al número 31; 2.º Que se impongan por derechos de instalación, las 50 pesetas que por dobles derechos tiene satisfechas, debiendo además satisfacer, en concepto de arbitrio, la cantidad anual de 20 pesetas, sin perjuicio de las variaciones que la misma pueda sufrir en virtud de posteriores acuerdos; 3.º Que por haberse practicado la instalación de referencia sin la competente autorización, se imponga al peticionario D. Francisco Buxó, y subsidiariamente al concesionario del kiosco, D. José Ferrer Fuster, una multa de 50 pesetas.

Otro, disponiendo se adquiriera para uso del Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento, de la casa Guillermo Truniger y Compañía, una máquina de escribir «Underwood», último modelo, por la cantidad de 800 pesetas.

Otro, para que, por el término de treinta días hábiles, se amplíe el plazo de información del plano de enlaces y general de urbanización del término municipal en lo que afecta a la zona del Interior, expuesto al público en cumplimiento del acuerdo municipal de 20 de Julio último y en virtud de anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de 19 de Agosto próximo pasado.

Otro, concediendo una gratificación de 142'50 pesetas, a cada uno de los lampistas de los Talleres Municipales, D. Mariano Baile y D. Carlos Marqués por sus trabajos extraordinarios de guardia permanente en el cuartelillo de San Martín, para mejor cumplimiento del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, respecto a apertura de espitas de gas a los particulares, cerradas por la Sociedad «Lebón y Compañía».

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, prorrogando, hasta el día 30 de Noviembre próximo, el plazo de exposición al público del plano de enlaces y general de urbanización del término municipal de esta ciudad en la parte afectada por la zona de Ensanche. (Aprobado con una enmienda suscrita por los señores Burrull, Soler, Cirera y de Llanza, interesando: «1.º Que la prórroga concedida sea de treinta días hábiles; y 2.º Que este plazo se contará desde la inserción, en el *Boletín Oficial* de la provincia, del edicto correspondiente anunciando la prórroga, que será igual para las dos secciones o zonas de Interior y Ensanche.»)

Otro, para que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 43 de la calle de Caspe ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes, y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento: 1.º Se manifieste a D. Buenaventura Mas que no existe inconveniente en que proceda a repintar la fachada de la expresada casa, mediante que se adopten las precauciones que para esta clase de obras previenen las Ordenanzas Municipales y aconsejan las buenas prácticas de la construcción, así como las contenidas en la Real

orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Noviembre de 1902, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de 11 del propio mes y año; y 2.º Que se cite a dicho señor y se le requiera para que exhiba el permiso de construcción de dicha casa, y si no lo tuviese en su poder, mediante los datos que facilite respecto a la misma y los demás que puedan allegarse en estas oficinas, se proceda a la busca de los antecedentes de la indicada construcción que obran en el archivo correspondiente.

Otro, para que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 54 de la calle de Lauria ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes, y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento: 1.º Se manifieste a don Domingo Benach que no existe inconveniente en que proceda a repintar la fachada de la expresada casa, mediante que se adopten las precauciones que para esta clase de obras, etc.; y 2.º Que se cite a dicho señor y se le requiera, etc.

Otro, para que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 30 de la calle del Taulat ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes, y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento: 1.º Se manifieste a doña Matilde Domingo que no existe inconveniente en que proceda a pintar la fachada de la expresada casa, mediante que se adopten las precauciones que para esta clase de obras previenen las Ordenanzas Municipales, etc.; y 2.º Que se cite a dicha señora y se la requiera para que exhiba el permiso de construcción de dicha casa, y si no lo tuviese, etc.

Otro, manifestando a D. Tomás Cruells que no existe inconveniente en que proceda a estucar la fachada de la casa número 363 de la calle de la Diputación, mediante que en la ejecución de las obras se adopten las precauciones que para las de esta clase previenen las Ordenanzas Municipales, etcétera; 2.º Que se cite a dicho señor y se le requiera para que, en el improrrogable plazo de tercer día, solicite la legalización de las dependencias de servicio existentes en el terrado de la referida casa, acompañando los correspondientes planos; y 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de igual plazo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento, que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, para que se ordene a D. Juan Moneny que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a dejar, en la casa núm. 138 de la calle de la Llacuna, la superficie de patios que dispone el ar-

título 13 de las Ordenanzas Municipales, derribando al efecto la parte de construcción que sea necesaria, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del propio señor; y 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de tercero día, etc.

Otro, para que se ordene a D. Antonio Oliva el derribo, en el improrrogable plazo de ocho días, de la barraca destinada a habitación, por no reunir las condiciones de altura e higiene que previenen las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, etc.; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, etc.; 3.º Que se cite al mismo y se le requiera para que, dentro del plazo de tercero día, solicite la legalización de la mayor superficie dada al cubierto, acompañando los correspondientes planos; y 4.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de tercero día, etcétera.

Otro, concediendo a D.ª Josefa Torres, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, el competente permiso para construir una casa, compuesta de bajos y un cuarto en el terrado, en un solar de la calle de la Industria, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas; 2.º Que se cite a dicha señora y se le requiera para que, dentro del plazo de tercero día, solicite la legalización del cubierto construído en la parte posterior del indicado solar, acompañando los correspondientes planos; y 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de igual plazo, etcétera.

Otro, concediendo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a D. Francisco Solá el competente permiso para construir un cubierto definitivo en un solar con fachada a la calle de la Igualdad, entre las de Valencia y Mallorca, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas; 2.º Que se cite a dicho señor y se le requiera para que, dentro del plazo de tercero día, solicite la legalización del cobertizo existente en el propio solar, acompañando los correspondientes planos; 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, etc.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D.ª Enriqueta Ribas y en méritos del informe favorable del Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, se reintegre a dicha señora la cantidad de 509'16 pesetas en concepto de diferencia entre la cantidad de 1,527'49 ptas., que satisfizo en 18 de Enero último, por los derechos de

permiso para construir un cubierto interior en un solar, sin número, de la calle de la Diputación, entre las de Rocafort y Entenza, y la de 1,018'33 pesetas a que ascienden los derechos que efectivamente le corresponden, por tratarse de una calle comprendida en la clase 4.ª de la tarifa vigente.

Diez y nueve, aprobando para su pago, las siguientes cuentas: una, relativa al servicio de alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Marzo último, de importe 49,746'44 pesetas, y otra, al impuesto del Estado y recargo municipal correspondiente a dicho servicio, de importe 3,302'24 pesetas, presentada por la «Compañía Barcelonesa de Electricidad»; otra, relativa al servicio de alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Abril último, de importe 44,217'66 pesetas, y otra, al impuesto del Estado y recargo municipal correspondiente a dicho servicio, de importe 2,928'07 pesetas, presentadas por la citada Compañía; otra, relativa al alumbrado público por gas del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Marzo último, presentada por la Sociedad «Lebón y C.ª», de importe pesetas 55,567'33; otra, relativa al alumbrado público por gas del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Abril último, de importe 50,664'58 pesetas, presentada por la referida Sociedad; otra, relativa a reparaciones de contadores de las fuentes públicas de la zona de Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Mayo último, de importe 200'85 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona»; dos, relativas, una, al agua consumida en la fuente pública de la calle de Aribau, cruce a la de Provenza, y la segunda, a la consumida en el sumidero de la calle de Cortes, cruce a la de Tarragona, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, de importe, respectivamente, 41'90 pesetas y 236'15 pesetas, presentadas por la «Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat»; otra, relativa al agua suministrada con destino a las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Junio último, de importe pesetas 10,411'90, presentada por la «Sociedad de Aguas de Barcelona»; otra, relativa al material de plomo suministrado con destino a la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías de Ensanche, durante el mes de Agosto último, de importe 1,767 pesetas, presentada por los señores Escayola Hermanos; otra, relativa a las reparaciones practicadas en los rodillos de vapor, durante el mes de Abril último, de importe 644'50 pesetas, presentada por los Herederos de Alexander Hermanos; otra, relativa al suministro de una máquina de escribir «Underwood» y una de calcular, modelo A, «Brunsviga», con destino a la Sección facultativa de Ensanche, durante el mes de Agosto último, de importe 1,750 pesetas, presentada por D. Guillermo Truniger; otra, relativa a la otorgación de una escritura de venta y cesión de parte de una finca, hecha por D. Dionisio

Seuba a favor del Municipio, presentada por el Notario D. Alfonso Grande, que asciende a la cantidad de 127 pesetas; otra, relativa a los materiales de pintura suministrados con destino a la brigada de limpieza y riegos de vías públicas del Ensanche, durante el mes de Julio último, de importe 1,818'50 pesetas, presentada por D. Jerónimo Martí; otra, relativa al suministro de diez y ocho trajes azules de mecánico para la brigada de herreros, cerrajeros y maquinistas de Ensanche, de importe 216 pesetas, presentada por don Lorenzo Mir; otra, relativa al suministro de trajes de verano con destino a los individuos encargados del ascensor, de importe 200 pesetas, presentada por D. J. Montaña; otra, relativa al material de bordillo adquirido con destino a la brigada de conservación de firmes, durante el mes de Julio último, de importe 1,595'34 pesetas, presentada por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones»; otra, relativa al carbón suministrado con destino a los rodillos de vapor, durante el mes de Agosto último, de importe 1,860 pesetas, presentada por D. José O. Rafel, Sociedad en comandita; tres, relativas a los riegos efectuados en las vías públicas del Ensanche durante el mes de Enero último, una, de la «Empresa de aguas subterráneas del río Llobregat», de importe 653'88 pesetas, la segunda, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 1,052 pesetas y la tercera, de la misma Sociedad, de 450'03 pesetas; otras tres, relativas también a los riegos efectuados en las vías públicas del Ensanche durante el mes de Febrero último, una, de la «Empresa de aguas subterráneas del río Llobregat», de importe 621'12 pesetas, otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 1,086'20 pesetas y otra, de la misma Sociedad, de 484'72 pesetas; y otras tres, relativas a los riegos efectuados en las vías públicas del Ensanche durante el mes de Marzo último, una, de la «Empresa de aguas subterráneas del río Llobregat», de importe pesetas 771'24, otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 1,081'40 pesetas, y la última, de la misma Sociedad, de 1,163'09 pesetas.

Cinco, aprobando para su pago, las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, relativa a las obras de recomposición de adoquinados de vías públicas del Ensanche, ejecutadas desde 3 de Enero hasta 31 de Julio próximo pasado, por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 191'50 pesetas; otra, relativa a las obras de realquitrinado realizadas en el Paseo de Gracia durante el mes de Junio último, por la misma Sociedad, de importe 2,281'84 pesetas; otra, relativa a las obras de realquitrinado realizadas en el Paseo de Gracia durante el mes de Julio último, por la misma Sociedad, de importe 2,289'32 pesetas; otra, de las obras de empedrado en las calles de Aragón (entre las de Lauria y Bruch, arroyo superior), Paseo de San Juan (entre las calles del Consejo de Ciento y Aragón) y la de Diputación (entre Paseo de San Juan y la calle

Roger de Flor), realizadas por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 34,416'41 pesetas; y otra, referente a los empedrados construídos en el Paseo de San Juan (entre las calles de Diputación y Consejo de Ciento) y calle de la Diputación (entre la de Bailén y Paseo de San Juan), por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 63,006'58 pesetas.

Otro, requiriendo a D. Juan Poncet para que, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comuniqué el presente, deje vacuo y expedito el trozo del antiguo camino de San Gervasio lindante con su propiedad, en la manzana limitada por las calles de la Universidad, Córcega, Aribau e Industria, que está ocupando abusivamente, derribando a tal efecto las construcciones existentes, y apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales, sin perjuicio de pasar a los Tribunales los antecedentes del asunto por si revisten carácter delictivo, y si pasado dicho plazo no ha dado cumplimiento a la orden de derribo, procedan a efectuarlo las brigadas municipales.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva de los empedrados construídos en las calles de Roger de Flor (entre el Paseo de Pujadas y la calle de Pallars), Diputación (entre las de Gerona y Bailén), Eterna Memoria, Bruch (entre las de Cortes y Valencia) y Vilamarí (entre las de Cortes y Diputación), por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».

Otro, para que, en atención a lo solicitado por D.^a Concepción Riera, respecto a la reducción a 53'33 pesetas de la cantidad de 404'50 pesetas que anualmente le retiene el Municipio al hacerle pago del importe de los cupones de las láminas de la Deuda Municipal de Ensanche, depositadas en la Caja Municipal en garantía del precio de indemnización convenido con dicha señora, en cantidad de 25,548'02 pesetas, por dos casas que le fueron expropiadas y de las que tomó posesión el Excelentísimo Ayuntamiento mediante la constitución de tal depósito; cuya reducción se pide en razón a que la cantidad de 404'50 ptas. se retiene para garantizar las pensiones de censos que gravitaban sobre la finca, habiendo sido en la actualidad cancelados dichos censos, excepto uno de pensión 20 libras, equivalentes a 53'33 pesetas, antes expresadas: 1.^o Se declara que, estimando el Excmo. Ayuntamiento justa la petición de la recurrente, no existe inconveniente, por parte del Municipio, a acceder a lo que la misma solicita; y 2.^o Que se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la petición formulada por D.^a Concepción Riera, debidamente informada en el sentido que expresa el anterior extremo, interesando de aquella Superioridad que se sirva autorizar al Excmo. Ayuntamiento para que la retención de la cantidad de 404'50 pesetas que anualmente se dejan de pagar a la señora Riera, para garantizar el pago posible de las pensiones de censos que pesaban sobre la finca que se le expropió, se limite la cantidad de 53'33 pesetas anuales, que importa la pensión de

20 libras, correspondiente al único censo hoy vigente, mencionado en el Registro de la Propiedad a favor de D. Joaquín Montfort, hasta tanto que se proceda a la firma de la escritura o que se obtenga la cancelación del referido censo, haciendo entrega, además, a la señora Riera, de los cupones vencidos detenidos hasta la fecha, o de su importe, excepto de los que representen la retención de 53'33 ptas. anuales, desde la fecha en que percibió dicha señora Riera la primera entrega de tales cupones, toda vez que la resolución de todo cuanto tenga relación con el depósito de referencia como constituido a disposición y solta del Gobierno de provincia, es de la exclusiva incumbencia y jurisdicción de aquella Superioridad.

Otro, declarando sobrante de vía pública y vacante como paso de agua, y por consiguiente de propiedad particular del Municipio, el trozo de la Carretera de Madrid a Francia o de Mataró, entre las calles de Sicilia y Cerdeña, incluyéndose dicho trozo de camino en el inventario de bienes del Ayuntamiento, a los efectos que correspondan y en especial al de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, disponiendo: 1.º Que dada la necesidad de proceder a la inmediata ocupación de la finca números 4 y 5 de la Plaza del Angel y 6 en la calle de la Boria, para la total urbanización de la Plaza del Angel y arreglo de su rasante, en uso de las facultades que concede a la Administración el artículo 29 en la Ley de Expropiación forzosa, se solicite al Excmo. Sr. Gobernador Civil la autorización necesaria para dicha ocupación, previa la constitución del depósito prevenido en la Ley de 30 de Julio de 1904; y 2.º Que se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para que, una vez obtenida la autorización a que se contrae el apartado anterior, pueda depositar en la Caja General la cantidad a que asciende la capitalización al 5 por 100 de la renta íntegra amillarada de dicha finca, aumentada dicha capitalización en un 20 por 100, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Reforma, hoy Resultas por adición al vigente.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, para que, por no haber comparecido al servicio sin excusa ni causa justificada desde el día 11 de Septiembre último, el Celador de la Administración de Impuestos, D. Ramón Durán Rabert, y por haber dejado de presentarse en méritos de citaciones que le fueron dirigidas, primero para su comparecencia ante la Administración de Impuestos y Rentas, y luego ante la Comisión, para darle vista de las diligencias instruidas, sea dicho empleado declarado cesante,

surtiendo efectos la cesantía a contar desde el día 11 de Septiembre último, fecha en que dejó de comparecer a prestar servicio.

Otro, aprobando para su pago, la cuenta presentada por los señores Buxó y C.ª, de importe 92'40 pesetas, por el suministro de 100 litros de petróleo para los fielatos.

Dos, para que se abone a D.ª Ana Halan Núñez, viuda del que fué Vigilante del Resguardo, Ramón Gesto Castro, la paga que habría correspondido a su difunto esposo en el mes de Agosto último en que falleció; y a D. Fulgencio Burguillos, hijo del que fué Vigilante del Resguardo, D. Francisco Burguillos Mata, la paga que habría correspondido a su difunto padre en el mes de Abril último en que falleció.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Tres, para que se consignent, como crédito reconocido, en el primer Presupuesto que se forme, para su pago en tiempo oportuno, las cuentas siguientes: cuatro, de importe, respectivamente, 263'50 pesetas, 255 pesetas, 263'50 pesetas y 263'50 pesetas, o sea un total de 1,048'50 pesetas, a favor de D. Ramón Solé, como Presidente de la «Cooperativa de Pequeños Patronos Carreteros», por el servicio de extracción de letrinas y residuos del Matadero de San Martín, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año; tres, de importe, respectivamente, 795 pesetas, 149 pesetas y 131 pesetas, o sea un total de 1,075 pesetas, a favor de D. Serafín Terradell, por el servicio de componer y afinar las romanas existentes en los Mataderos General, secciones de cerdos y buey, y en el de San Martín, desde los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, del año actual; y otra, de importe 120 pesetas, a favor de D. Emilio Casademont, por el arreglo y conservación de todos los relojes existentes en los Mataderos de esta ciudad, correspondientes a los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, del corriente año.

Otro, para que, en virtud de haber desempeñado durante cinco meses la Dirección general de Mataderos, por enfermedad y jubilación de D. José Arqué, que la tenía a su cargo, se abone a don Jaime Prat, Auxiliar de Mataderos, la cantidad de 455 pesetas, equivalentes a la diferencia de sueldo entre el que percibe como tal Auxiliar y el que tenía asignado dicha Jefatura general durante el expresado plazo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, concediendo a D. Fausto Giralt y Macaya el competente permiso para construir unos arcos en la tumba menor de su propiedad, señalada con el número 8 de la Vía de San José, Agrupación 4.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 20 pesetas por los correspondientes

derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, aprobando los planos que se acompañan al dictamen y concediendo a D.^a Amalia Cabestany Ballester el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir un panteón en el terreno de su propiedad, señalado con el número 5 bis de la Vía de San José, Agrupación 2.^a, del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 676'04 pesetas, por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, para que, reconociendo, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. José Bonet y del Río, se conceda a éste un nuevo título por traspaso, del panteón número 57 de la Vía de San Francisco de Paula, Agrupación 2.^a, del Cementerio del Sud-Oeste, previo el pago de 50 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 10 pesetas por el nuevo título, y la licencia necesaria para poder efectuar varias obras de reparación en el mencionado panteón, mediante el pago de 20 pesetas por los derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, para que, mediante el pago de 200 pesetas, que, según tarifa, corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del hipogeo etrusco, señalado con el número 17 de la Vía de Santa Cruz, Agrupación 4.^a, del Cementerio del Sud-Oeste, la cláusula de que no se podrán verificar nuevos enterramientos en la mencionada sepultura, en la cual se halla ya enterrado el cadáver de su propietario, D. Rafael Briansó y Jover, quedando, por lo tanto, clausurado perpetuamente dicho hipogeo, por ser así la voluntad del referido señor, conforme consignó en su testamento.

Otro, aprobando el proyecto que se acompaña al dictamen, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para la construcción, en el Cementerio del Sud-Oeste, con materiales de producción nacional, de veinticuatro grupos de columbarios modelo B, cimentación de cinco grupos de nichos y construcción de una fosa común, cloacas y demás obras accesorias, en la Agrupación 11.^a, Vía de San Jaime, formando en conjunto 1,192 columbarios modelo B, y una fosa común. Y que, para la ejecución de dichas obras, se celebre la correspondiente subasta, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto Instrucción de 24 de Enero de 1905, bajo el tipo de 160,000 pesetas, con cargo al capítulo 10, artículo 2.^o, partida 2.^a del Presupuesto extraordinario aprobado por la Junta Municipal de Vocales Asociados en 16 de Octubre de 1915, y autorizado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en 19 de Noviembre siguiente, designándose para asistir a la subasta, en representación del Ayuntamiento, al Il^{tre.} Sr. Concejal D. Luis Jover, y

para substituir a éste en caso de enfermedad o ausencia, al Il^{tre.} Sr. D. Luis Callén.

Otro, designando, para cubrir la plaza de capataz de la brigada de Cementerios, vacante por defunción de D. Antonio Gallart Morella, que la desempeñaba, al capataz de las brigadas del Interior, D. José Llavallol Viñas, abonándosele el haber o jornal de 7 pesetas, consignado para dicha plaza en el capítulo 3.^o, artículo 8.^o, partida 9.^a del vigente Presupuesto, y conservando los derechos que tiene adquiridos y reconocidos en su actual empleo.

COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS DE BOSQUE

Único, otorgando un cumplido voto de gracias a todas aquellas personas que se significaron por sus actos en pro de las Colonias escolares del presente año.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, para que se haga entrega a la Dirección de la Biblioteca Popular de San Andrés, de la cantidad de 1,500 pesetas, que como subvención para los fines de aquella institución, figura expresamente en el capítulo 4.^o, artículo 5.^o partida 12 del Presupuesto.

Otro, aceptando al maestro agregado D. Manuel Isern, la renuncia que presenta del cargo que el Ayuntamiento le concedió.

Otro, aprobando la relación justificativa de la inversión de la cantidad de 1,000 pesetas que le fué entregada a la Dirección de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, para la compra de material de enseñanza en el año anterior.

Otro, concediendo, en virtud de lo acordado por la Junta Municipal de 1.^a enseñanza, al maestro de la escuela de la calle del Consejo de Ciento, núm. 432, la cantidad de 45 pesetas mensuales, en concepto de equivalencia de alquiler de habitación, a partir de la fecha en que tomó posesión, o sea, en 1.^o de Junio pasado, y con cargo a la partida expresa del Presupuesto.

Otro, para que, de conformidad con el dictamen facultativo, se practiquen en el local de la escuela de la calle de Mariano Aguiló, las reparaciones que se detallan en aquel informe, cuyo gasto asciende a la cantidad de 280 pesetas.

Otro, para que, accediendo a lo interesado por la «Societat d'Estudis Econòmics de Barcelona», se le concedan los libros duplicados del Archivo a que se refiere el informe emitido al efecto por el señor Oficial de aquella dependencia.

Otro, para que, en virtud de haber remitido la maestra agregada D.^a Mercedes Samsot, una certificación facultativa que acredita la imposibilidad en que se ha visto de tomar posesión de su cargo, dentro del plazo reglamentario, se le con-

cedan ocho días para llenar aquel requisito, a partir de la fecha de este acuerdo.

✕ Otro, para que, de conformidad con el informe facultativo, en adelante se paguen 100 pesetas mensuales, en lugar de 80, por el alquiler de la casa número 112 de la calle de Sans, donde está establecida la escuela de Corte y Confección de aquella barriada, que es propiedad de D. Pablo Prats, en razón al aumento que han sufrido los alquileres de un tiempo a esta parte, y estar dotada la escuela de abundante agua y tener gran capacidad: aplicando el aumento a la consignación adecuada del Presupuesto. ✕

Otro, para que, de conformidad con lo interesado por la Dirección de la Escuela Municipal de Oficios y Labores para la Mujer, se haga entrega a la Directora, D.^a Eulalia Vallés, de la cantidad de 1,000 pesetas, para la compra de material de enseñanza relacionado en su anteproyecto de presupuesto de inversión, con la obligación de justificar ésta a su tiempo.

Otro, autorizando a la Dirección de la Escuela Municipal de Labores y Oficios para la Mujer, para expedir certificados de aprobación a las personas que lo soliciten, aun cuando no hubiesen cursado en la Escuela, mediante se sujeten a los exámenes y ejercicios que señale el claustro de aquella Escuela, y justifiquen en ellos su competencia; debiendo abonar por cada examen dos matrículas.

PROPOSICIONES

Una, incidental, suscrita por los Iltes. Señores Puig de la Bellacasa, Dessy, Vila Marieges, Llopis y Llanza, concebida en los siguientes términos: «En vista de las manifestaciones de la Alcaldía, según las cuales parece que podría interpretarse como perjudicial al éxito de las gestiones a realizar en Madrid en pro de la consecución de los elementos necesarios para la vida económica, el proyectado viaje de la Comisión designada en sesión de 19 de los corrientes, los Concejales que subscriben tienen la honra de proponer a V. E. los siguientes acuerdos: 1.º El Ayuntamiento reitera al Excelentísimo Sr. Marqués de Olérdola, el encargo de gestionar en Madrid las reformas necesarias en los proyectos de Hacienda y muy especialmente en el artículo 7.º del Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado, según el criterio expuesto en los acuerdos de 13 de Junio y 5 de Octubre; y 2.º Que se aplace el proyectado viaje de la Comisión Consistorial nombrada en sesión de 19 de los corrientes, quedando la misma facultada para realizarlo en cuanto así lo estime conveniente, teniendo siempre en cuenta la necesidad de la aprobación del Presupuesto ordinario para 1917.» (Tomada en consideración y aprobada.)

Otra, urgente, suscrita por los Sres. Bofill, Vega, Andreu, Llopis y Vila Marieges, interesando que en vista del informe favorable de la

Ilte. Junta de Muesos de Barcelona, se conceda el uso del Palacio de Bellas Artes en la tarde del día 1.º de Noviembre venidero, para que el «Orfeo Català» y la «Arquesta sinfónica de Madrid» puedan dar un concierto a beneficio de los huérfanos del Maestro Granados, haciendo la concesión con la iluminación correspondiente. (Declarada urgente, tomada en consideración y aprobada.)

Otra, suscrita por los Sres. Puig de la Bellacasa, Dessy, Llopis, Llanza y Jover, del tenor literal siguiente: «Los Concejales que subscriben, individuos de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el próximo día 30 termina, según noticia, el plazo de información pública abierta por la Comisión parlamentaria encargada de dictaminar acerca del Proyecto de Bases de liquidación de liquidaciones entre la Hacienda del Estado y las locales; =teniendo en cuenta que V. E., en sesión de 5 de Octubre próximo pasado, expresó la opinión contraria a dicho Proyecto por lo que tiene de perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, en cuanto ha de significar un aplazamiento en el cobro de sus legítimos créditos; =se honra sometiendo a V. E. la siguiente = Proposición = 1.º Que se declare urgente. 2.º Que con todos los elementos obrantes en las Oficinas Municipales y de acuerdo con la opinión repetidas veces expresada por el Consistorio, se acuda a la información pública abierta por la Comisión dictaminadora acerca del proyecto de liquidación de créditos y débitos entre la Hacienda del Estado y las locales; solicitando introduzca en el Proyecto las reformas necesarias para separar debidamente la solución de los dos principales problemas a que dicho Proyecto se refiere, a saber, la normalización del patrimonio de los Municipios, ideal que merece todas las simpatías del Ayuntamiento de Barcelona y la normalización, tan urgente para lo pasado como para lo futuro, de las relaciones entre la Hacienda del Estado y la Municipal, con motivo de los impuestos en cuyo rendimiento participan ambos.» (Declarada urgente, tomada en consideración y aprobada.)

Otra, suscrita por los Sres. de Riba, Ribalta y Callén, concebida en los siguientes términos: «1.º Que sea declarada urgente. 2.º Que los gastos de personal del Cuerpo de Bomberos, correspondientes al mes de la fecha, se abonen de conformidad con lo informado por la Ilte. Comisión de Hacienda, con cargo al capítulo 2.º, artículo 6.º, partida 2.ª, en cuanto a 11,000 pesetas, y al capítulo 5.º, artículo 1.º, en cuanto a 13,000 pesetas, consignaciones ambas del vigente Presupuesto.» (Declarada urgente, tomada en consideración y aprobada.)

Otra, suscrita por los Sres. de Riba, Rocha, Vila Marieges, Llopis y Llanza, concebida en los siguientes términos: «Los Concejales que subscriben, después de oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, en su calidad de individuo de la Junta de Subsistencias, y en vista de la gra-

vedad de la situación y de la inminencia de una subida del precio, ante la imposibilidad de conjurar el peligro con medidas que sean de la competencia del Ayuntamiento = tienen el honor de presentar a V. E. la siguiente proposición : = 1.º Que se declare urgente ; 2.º Que se acuda al señor Ministro de Hacienda y al Sr. Director General de Comercio, rogándoles tomen las medidas necesarias para que pueda adquirirse, antes del próxi-

mo día 3 de Noviembre, importantes cantidades de trigo, transportable inmediatamente a Barcelona, en condiciones que permitan vender la harina a 48 pesetas los 100 kilos, ya que este es el precio fijado por la Junta de Transportes y por la Junta Provincial de Subsistencias, al objeto de poder sostener los precios del pan en Barcelona.» (Declarada urgente, tomada en consideración y aprobada.)

Recaudación obtenida durante los días 13 al 19 de Octubre de 1916

CONCEPTOS	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	—	8,275'95	—	4,546'60	240	—	—	13,062'55
Mataderos	4,468'40	2,585'55	—	3,252'65	7,060'50	5,120'95	4,766'55	27,254'60
Tracción urbana	292'55	500'10	—	249	419'65	557'25	402'50	2,220'85
Cementerios	517	1,267	—	653	1,759'16	991'29	7,564'05	12,551'50
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	5,507'92	204'45	—	469'35	294'10	252	75'60	6,801'42
Licencias para construcciones	1,929'58	611'53	—	1,178'60	4,722'81	1,009'05	1,142'10	10,593'47
Servicios especiales	420'43	1,632'08	—	1,199'52	973'54	351'22	877'13	5,453'92
Sello municipal	433'80	292	—	601'80	545'45	754'10	281'85	2,909
Establecimientos públicos	718'70	—	—	4'80	—	809'35	28'30	1,561'15
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	72,366'70	2,364'95	—	469'20	616'50	1,267'65	1,213'20	78,298'20
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	35	30	—	140	70	10	—	285
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	10	—	—	10
Resultas	—	1,000,000	—	—	—	—	—	1,000,000
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frías	27,952'17	14,422'46	—	22,139'54	42,163'52	32,351'73	29,290'54	168,324'76
Impuesto sobre otras especies	9,822'87	9,356'55	—	13,249'94	21,570'25	9,326'47	9,642'16	72,948'24
Impuesto arbitrarios adicionales	6,455'32	6,454'62	—	6,808'94	9,572'73	6,516'89	5,868'54	41,477'04
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	1,459	854'25	—	35	508	38'50	825'75	3,718'50
Reintegros	—	—	—	—	—	274'48	—	274'48
TOTALES	132,359'64	1,048,831'29	—	54,995'94	90,531'01	59,230'95	62,075'87	1,448,024'68

Subastas y Concursos

El día 23 del corriente, se celebraron las subastas relativas, una, a la adquisición de 1716 metros cúbicos de piedra machacada, con destino a la conservación firmes del Ensanche, y otra, a las obras de complemento del Mercado de la Abacería Central. Fueron ambas declaradas desiertas, por falta de licitadores.

También, por igual motivo, se declaró desierta otra subasta, que se llevó a efecto el día 26 del actual, para la construcción de cloacas en las calles de Recaredo, San Simón, Sertorio y Espronceda.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

Publicaciones recibidas:

«Anuario Español de Suguros». — Año 1916. — Barcelona.

«Geografía General de Catalunya. — La Ciutat de Barcelona, per Francesch Carreras y Candi. — Barcelona, Establiment Editorial d'Albert Martí.»

INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. — «Arxius de l'Institut de Ciències». — Any IV. — N.ºs 1, 2 i 3.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	—	950	75	500	—	—	3	—	50	200	—
Mercado de Pescado	—	—	1,789	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	770	—	225	—	—	—
Districtos y ambulancias	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	950	1,869	500	—	770	3	225	50	200	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	56	—	598	—	—	—	1	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	3,200	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias	3	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	59	—	3,814	—	—	—	1	—	—	—	—

Durante la expresada semana se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		
				Inutilizadas	Inutilizadas	Despojos glosopodados	Pies			Cabezas	
Mataderos	Específicas	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	125	—	—	589	—	—	—	5,744
Mercado de ganado	—	—	2	—	25	11	—	1	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	1	—	67	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	7	125	95	11	589	—	1	—	5,744

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la expresada semana, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,606	reses
» lanar	29,745	»
» cabrío	1,685	»
» de cerda	518	»
TOTAL	34,552	reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 12 AL 19 DE OCTUBRE DE 1916, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	28
Auxilios	271
Pobres conducidos al Asilo del Parque	—
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	—

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	242
Tranvías	11
Automóviles	52
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	20
Carros	157
Bicicletas	9
Conductoras	—
Carretones	—

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	10
Idem reconvenidas	25
Tranvías eléctricos ídem	17
Coches	21
Carros	25
Automóviles	8
Bicicletas	—
TOTAL	894

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	14
» tranvías	—
» automóviles	10
» bicicletas	7
» coches	8
» carros y carretones	25
DENUNCIAS	62

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	44
Ebrios recogidos en la vía pública	4
Menores extraviados y hallazgos	18
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	24
Servicios varios	68

TOTAL DE SERVICIOS 225

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA, DESDE EL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 1916

A Españoles	155
» Franceses	9
» Ingleses	4
» Alemanes	2
» Cubanos	2
» Portugueses	2
» Italianos	4
TOTAL	178

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 1916

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	11	15
Audiencia	14	29
Barceloneta	27	7
Concepción	22	29
Horta	5	—
Hospital	33	19
Lonja	12	15
Norte	20	38
Oeste	19	36
San Gervasio	12	11
Sur	17	25
Universidad	25	43
TOTALES	215	265

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 1916.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	85	40	125
Este	29	7	36
San Gervasio	6	6	12
San Andrés	13	16	29
San Martín	2	1	3
Sans	10	7	17
Las Corts	13	11	24
Horta	1	—	1
TOTALES	157	88	245

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
156	Cementerios	126	30	156	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arcos-cuevas. Reparación y conservación de vías y paseos. Limpieza. Construcción de un grupo de nichos. Conservación y limpieza. Reparaciones en dependencias administrativas. Reparaciones.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Sans. Cementerio del Este.
126	Caminos.	88	38	126	Limpia y arreglo.	Carreteras del Obispo y del Morrot, calles de Sans, Castelló, Galileo, Riera Magoria, Riera San Miguel, Bretón de los Herreros, Castañer, Guillermo Tell, Madrazo, Camino Cementerio, Camino de la Creu, Campoamor, San Adrián, Riera de Horta, Bajada del Mercado y de Horta.
51	Talleres Municipales.	51		51	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir mesas, aserrar en la máquina y otros varios trabajos para las brigadas. Luciar y acerar herramientas y arreglo de carri-cubas. Montar ruedas y construir mangos. Arreglo de cubos. Pintar carri-cubas y cajas. Varios trabajos para las brigadas.
507	Limpieza y riegos	246	61	507	Limpieza y riegos.	Calles del Interior y pueblos agregados.
97	Empedrados	81	16	97	Arreglo empedrado. Colocar curvas. Arreglo de baches.	Plaza Palacio y paseo del Borne, calles de San Medín y Alegría. Calle Camelias. Calle Capellans y Eliseo Reclús.
20	Paseos	16	4	20	Arreglo. Garvilla de tierras.	Plaza de Cardona. Calle del Rosellón.
757	. . . SUMAS Y SIGUE	588	149	757		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
737	SUMAS ANTERIORES	588	149	737		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . . .	58	7	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de Hostafranchs, Libertad, Clot, Santa Catalina, Porvenir y S. José. Jardines del Parque. Hort d'En Favá. Sección Marítima del Parque. Escuela del Bosque del Parque de Monjuich. Depósito de aguas del Parque. Archivo de Consumos de la Ronda de San Pablo. Almacenes Municipales.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . . .	5	1	6	Abrir zanja para una conducción de agua. Despeje del patio posterior del Museo de Arte Decorativo. Reparaciones de escapes de agua. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Parque. Parque. Parque.
62	Conservación de los jardines y arbolado del Interior y pueblos agregados	60	2	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia y riego en los jardines del Interior y pueblos agregados.	Plazas Real, Medinaceli, Palacio, Bonanova, de la Cruz, Centro y Rosés. Arranque de arbolado. Museo A. D. Casa Antúnez. Museo Martorell. Parque: varias secciones. Cementerios de San Andrés y Horta. Viveros de la calle de Wad-Ras y de Moncada.
22	Entretenimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones particulares. Instalación, conservación y limpieza de fuentes. Conservación y limpieza de las máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de las fuentes de las calles Balboa-Pizarro; plaza Cardona; plaza Estanislao Figueras; plaza Marcús; plaza Comercio, y plaza de Orfila. Conservación de los grifos del Matadero General y de la Abacería Central.
30	Conservación de cloacas	28	2	30	Reparación de bóveda y muros. Construcción de una chimenea. Colocación de trapas y construcción de pozos. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle Condal. Calle Alfonso XII. Calle Patons. Calles Ripoll, Nueva de Lacy, Freixuras, Mercaders, Corominas, Alvarez y Baja de San Pedro.
922	SUMAS TOTALES	761	161	922		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
142	Conservación de firmes.	115	29	142	Construcción, limpia y arreglo de aceras y colocación de bordillos.	Calle de Pedro IV, plaza de Tetuán, calles de Méjico, Universidad, Industria. San Roque, plaza de Valentin Almirall, calles de Espronceda, Bofarull, Camino de la Selva, Rosellón y Xifré.
17	Entretención de fuentes y cañerías . . .	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones particulares. Instalación, reparación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes de las calles Wad-Ras-Pujadas; Aragón-Cataluña; Gerona-Diputación; Pujadas-Independencia; Provenza-Xifré; Paseo San Juan-Industria; Industria-Padilla, y plaza de Blasco de Garay.
159 SUMAS	130	29	159		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 1916

LOCALES	Heridos auxiliares	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	17	—	175	5	81	2	81	1	84	—	444
» Barceloneta	13	16	375	6	20	—	44	3	24	10	551
» Hostafranchs	18	5	164	4	140	—	140	—	95	5	589
» Santa Madrona	20	16	422	30	—	3	400	10	151	60	1,112
» Universidad	29	8	435	5	97	1	92	10	85	45	805
» Parque	5	1	58	—	18	—	57	—	54	6	177
» Gracia	8	2	294	1	—	—	55	1	78	15	454
» San Martín	2	1	215	—	—	—	10	1	164	—	391
» Taulat	11	8	356	7	71	—	115	4	65	9	624
» San Andrés	6	—	181	1	11	—	20	1	16	10	246
» Sans-Las Corts	5	1	120	—	84	—	150	—	85	5	428
» San Gervasio	4	—	47	1	55	—	49	—	25	5	182
TOTALES GENERALES	136	58	2,536	60	577	6	1,191	31	893	168	5,961

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 3 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i> (Vol. I. — Anys 1590-1446.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1535.) — (Agotado)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1534-1562.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1605-1609.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1651.)	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1652-1656.)	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1656-1641.)	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Rùbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dtes. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules).	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1912); cada volumen.	12	
Plano de la Ciudad de Barcelona: en 12 hojas, publicado en 1905	10	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.)	5	50